CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere contratar a una persona con el fin de apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas, lo anterior de conformidad con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos con el No. Proyecto 1907 denominado "fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual exige los siguientes requisitos para ejecutar el presente contrato:

FORMACION	Título Profesional En Arquitectura y/o Ingeniería Civil.
EXPERIENCIA	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional
EQUIVALENCIA	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 'Equivalencias entre estudios y experiencia'.

Que, analizada la Hoja de Vida de **JORGE ENRIQUE GAMBA QUIROGA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.732.132 de Bogotá, cumple con los requisitos de Formación y Experiencia exigidos en los estudios previos y la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
TÍTULO	**ENTIDAD ACADÉMICA**	**FECHA DEL TÍTULO**
Arquitecto	Corporación Universidad Piloto de Colombia	03/10/2008
EXPERIENCIA LABORAL		
ENTIDAD CONTRATANTE	**TIEMPO DE EXPERIENCIA**	**No. DE CONTRATO**
Arq. Juan Carlos Florez R.	01/08/2008 hasta el 30/07/2009 12 meses	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Área & Diseño y Construcción s.a.s	16/09/2014 hasta el 15/01/2016 1 año y 4 meses	N/A
Conjunto Residencial Zaguán de Juan Diaz	15/03/2013 hasta el 15/04/2014 1 año y 1 mes	07-2017

La anterior información evidencia el cumplimiento por parte de **JORGE ENRIQUE GAMBA QUIROGA** de los requisitos mínimos exigidos en el certificado de no existencia de personal, no obstante, es pertinente señalar que en el expediente contractual reposan las demás certificaciones y documentos que soportan la experiencia aportada.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **JORGE ENRIQUE GAMBA QUIROGA.**

Se firma en Bogotá a los 18 días del mes de enero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Andrés Felipe Capera – Profesional de Apoyo FDLPA
Revisó: Juan Felipe Galindo- Líder de Contratación
Revisó: Jesús David Diaz- Abogado de Despacho